

Ordenanza N° 2820

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2820

Art. 1).- MODIFICASE el Art. 9) inc. b) de la ORDENANZA N° 1968/75 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“inc. b) El goce de una remuneración y jubilación justa de acuerdo a las prescripciones de este estatuto y actualizados según lo establezcan las Leyes y Decretos para los profesores de la enseñanza media dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia”.-

Art. 2).- MODIFICASE el Art. 36) de la ORDENANZA N° 1968/75 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 36).- El valor monetario de los índices para determinar el sueldo de cada cargo que desempeñe el personal docente será el que establezca el Poder Ejecutivo Provincial, para los Institutos Secundarios de su dependencia”.-

Art. 3).- MODIFICASE el Art. 40) de la ORDENANZA N° 1968/75 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 40).- El personal docente gozará de las asignaciones familiares en igualdad de condiciones al personal docente del Nivel Medio, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia”.-

Art. 4).- MODIFICASE el Art. 47) de la ORDENANZA N° 1968/75 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 47).- Todo lo no previsto en el presente estatuto será resuelto por el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a Ley 14.473 (Estatuto del Docente) y de la Ley 9286 (Estatuto del Personal Municipal).-”

Art. 5).- Dispónese para el personal docente del Liceo Municipal la aplicación del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias del ámbito Provincial, Decreto N° 4597/83.-

Art. 6).- DISPÓNESE en el ámbito del Liceo Municipal “José Pedroni” la aplicación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción que establece la Resolución Provincial N° 225/89.-

Art. 7).- DEROGASE el DECRETO N° 108, del Concejo Municipal, de fecha 08-03-90.-

Art. 8).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Octubre 18 de 1990.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.M.